

OFERTA DE TRABAJO



(Plazo de publicación mínimo de 10 días hábiles, debiendo coincidir con el de presentación de solicitudes)

Marcar con una "X" la opción que corresponda:

<input checked="" type="checkbox"/>	INDEFINIDO CON CARGO A LÍNEA DE INVESTIGACIÓN/SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS	Línea de Investigación:	Soft systems for progressive coastal adaptation to climate change
<input type="checkbox"/>	DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA		
<input type="checkbox"/>	DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO A FONDOS EUROPEOS NO COMPETITIVOS		

REFERENCIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	101113851-LIFE22-CCA-ES-LIFE COSTAdapta
TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Soft systems for progressive coastal adaptation to climate change
SUBCONCEPTO PRESUPUESTARIO	6402400
FECHA FIN DE EJECUCIÓN	30 de junio de 2030
FINANCIADO POR: (MICINN, ACIISI, UE, etc.) <u>Incluir logotipos en el encabezado de este documento</u>	COMISIÓN EUROPEA: Unión Europea a través del programa LIFE Convocatoria: LIFE-2022-SAP-CLIMA-CCA

La formalización del contrato de trabajo vinculado a la presente oferta no implica por parte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o de sus entes dependientes, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la Universidad o de dichos entes.

TITULACIÓN EXIGIDA: (Marcar con una "X" una única opción)

Personal investigador	Investigador	ICP2	Máster o equivalente (MECES 3)	
	Investigador doctor	ICP1	Doctor (MECES 4)	X
Personal de apoyo		PACP3	Técnico Superior FP o equivalente (MECES 1)	
		PACP2	Grado o equivalente (MECES 2)	
		PACP1	Máster o equivalente (MECES 3)	
Técnico		TCP5	Técnico Superior FP o equivalente (MECES 1)	
		TCP4	Grado o equivalente (MECES 2)	
		TCP3	Máster o equivalente (MECES 3)	

INDICAR SI SE VALORARÁ ALGUNA TITULACIÓN ESPECÍFICA:

Es condición necesaria estar en posesión del título de doctor y del título de arquitecto.

FECHA PROPUESTA DE INICIO DE LA RELACIÓN LABORAL: 01/04/2025

PERFIL DEL CANDIDATO: (Conocimiento de idiomas, informática, etc.)

Título de Doctor y título de arquitecto o grado en arquitectura.

Nivel de inglés C1, equivalente o superior.

Estar colegiado en el COAGC.

OTROS MÉRITOS A VALORAR: (Capacidad para trabajar en equipo, experiencia laboral, disponibilidad horaria, etc.)

Se valorará especialmente la calidad de los proyectos y obras arquitectónicas y de las investigaciones relacionadas con la arquitectura.



OFERTA DE TRABAJO



DURACIÓN DEL CONTRATO: (Seleccionar la opción que corresponda)

<input checked="" type="checkbox"/>	INDEFINIDO CON CARGO A LÍNEA DE INVESTIGACIÓN/SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS	Contrato indefinido financiado hasta fecha fin de ejecución del proyecto de investigación indicado en esta solicitud	
	DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA / FONDOS EUROPEOS NO COMPETITIVOS		Hasta fecha de finalización del periodo de ejecución del proyecto
			Hasta fecha determinada antes de la finalización del periodo de ejecución del proyecto <i>Indicar fecha</i>

TIPO DE CONTRATO: A TIEMPO COMPLETO (37,5 h) A TIEMPO PARCIAL (20 h)

DIAS Y HORARIO SEMANAL DE TRABAJO					
DÍAS	DE	A	HORARIO DIARIO	DE	A
	Lunes	Viernes		9.00 h	13.00 h

RETRIBUCIÓN MENSUAL: (Consultar la tabla retributiva)

1.150,13 € (mil ciento veintisiete euros con cincuenta y ocho céntimos)

CENTRO DE TRABAJO:

Escuela de arquitectura

TAREAS A DESEMPEÑAR:

IMPORTANTE: Indicar detalladamente las tareas a desarrollar motivando su relación con el objeto del contrato

Participación en el Workpackage 3 del Proyecto (definido en el timetable del Grant Agreement)

T.3.1 Anteproyecto técnico

Subtarea 3.1.1 Análisis, visitas y estudios del emplazamiento elegido

Subtarea 3.1.2 Investigación y diseño de la solución propuesta

Subtarea 3.1.3 Diseños preliminares

T.3.2 Co-diseño colectivo

T.3.3 Simulación y validación de la solución propuesta

Subtarea 3.3.1 Proponer la eficacia frente al cambio climático

Subtarea 3.3.2 Resistencia de la solución propuesta / materiales

Subtarea 3.3.3 Integración paisajística

Subtarea 3.3.4 Impacto socioeconómico

T.3.4 Definición Prototipo validado (anteproyecto)



**COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN** (mínimo 3 personas):

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- Dr.D. Alonso Hernández Guerra; catedrático de universidad, en su condición de investigador del proyecto (IOCAG), que actuará como presidente de la comisión.
- 2.- Dr.D. Juan Manuel Palerm Salazar, catedrático de Proyectos Arquitectónicos.
- 3.- Dr.D. Héctor García Sánchez profesor colaborador de Proyecto Arquitectónicos, investigador del proyecto (APP) que actuará como secretario de la comisión.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, remitirá su decisión, a través de la Sede Electrónica, al Servicio de Investigación para su publicación.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Grupo de Oceanografía Física del Instituto de Oceanografía y Cambio Global de la ULPGC, patricia.caro@ulpgc.es

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Toda referencia a cargos, puestos o personas para las que esta convocatoria utiliza la forma masculina genérica, debe aplicarse indistintamente a mujeres y hombres.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: (Se podrá realizar entrevista a los candidatos)

La valoración del candidato se realizará según el criterio de puntuación definido a continuación, en función de la información aportada en el C.V. que incluirá documentación para la valoración arquitectónica o link a la misma. No se valorarán aquellos méritos del CV que no vengan documentalmente justificados, en el caso de que la documentación le fuera específicamente solicitada. Puntuación máxima al CV 10 puntos.

- a) Proyectos y obras de reconocida calidad (publicadas en revistas o libros de arquitectura): máximo 2.5 puntos.
- b) Proyectos y obras premiadas: máximo 2 puntos.
- c) Publicaciones de investigación SPI o indexadas (Avery, RIBA, etc): máximo 2.5 puntos
- d) Pertenencia a grupo de investigación y participación en investigaciones competitivas y no competitivas: 1 punto.
II ULPGC
- e) Estancias en universidades o centros de investigación (pre o post doctorales) 1 punto por semestre: máximo 1.5 puntos
- f) Poseer certificado B2 o superior en otros idiomas extranjeros diferentes al inglés (que es parte del perfil): 1 punto

Si se estimara necesario, se podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para ser entrevistados. La entrevista se realizará en español, y/o total o parcialmente en inglés. La valoración de la entrevista se realizará, hasta un máximo de 10 puntos, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación al perfil de la plaza

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.





Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, se puntuará a de los aspirantes entrevistados como el acumulado de la valoración de méritos y de la entrevista.

Se podrá declarar desierta la plaza.

CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

1ª. Las previstas en el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2ª. Las previstas en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

PERIODO DE PRUEBA, según el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CONTRATOS INDEFINIDOS. El periodo de prueba no podrá ser superior a seis meses para los técnicos titulados, ni de dos meses para el resto de trabajadores.

CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA: El periodo de prueba no podrá exceder de un mes, para aquellos contratos por tiempo no superior a seis meses.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- DNI fotocopia
- Certificado de colegiación en el COAGC
- Currículum Vitae acompañado de documentos que acrediten sus méritos.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Correo electrónico a la dirección alonso.hernandez@ulpgc.es donde se mencione en el asunto el puesto "investigador Life Costadapta"
- PLAZO: 10 días hábiles desde su publicación en la web de la ULPGC.

